



1. MUNICIPALIDAD
DE TENORIO

PROVIDENCIA

19 06 12

FECHA

FOTOCOPIA ☒

PASE A:

SECRETARIA
MUNICIPAL

15 JUN 2012

Res. No.

4118

MUNICIPALIDAD DE TENORIO

PARA:

- ☒ Alcalde
- ☐ Concejo
- ☐ Asesor Jurídico
- ☐ Secretaria Municipal
- ☐ Sec. Partes e Información
- ☐ Juzgado Policía Local
- ☐ Dirección Adm. y Finanzas
- ☐ Dirección de Control Municipal
- ☐ Dirección Obras Municipales
- ☒ Dirección Desarrollo Comunitario
- ☐ Dirección Tránsito y Transp. Públ.
- ☐ Depto. Educación Municipal
- ☐ Depto. Salud Municipal
- ☐ Unidad Ejecutiva

- ☐ Su Aprobación y Visto Bueno
- ☒ Su Tramitación
- ☐ Conocimiento
- ☐ Resolución
- ☐ Ampliar Antecedentes
- ☐ Preparar Respuesta
- ☐ Activar Trámite
- ☐ Archivar
- ☐ Proceder a lo Solicitado
- ☐ Conocimiento e Informe
- ☐ Tomar Nota y Devolver
- ☐ _____
- ☐ _____

OBSERVACIONES:

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CONVENIO DE COLABORACION
"MI COMUNA MIRA AL UNIVERSO"

ENTRE
GRAN GALA S.A. Y A.C.H.M

REGION DE VALPO
DEPTO. EDUCACION

27 JUN 2012

En Santiago, a 15 de mayo de 2012, comparecen: por una parte, la **Sociedad Gran Gala S.A.**; Rut N° 76.114.848-6, representada por don Luciano Carlo Marocchino, Factor de Comercio, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 48.144.650-3, Pasaporte Italiano N° YA0880310, ambos con domicilio en calle Apoquindo, N° 6234, piso 14, Comuna de Las Condes, Santiago, y por la otra, la **Asociación Chilena de Municipalidades**, representada por su Presidente don Raúl Torrealba del Pedregal, chileno, casado, cédula de identidad N° 5.929.369-9, alcalde de la Municipalidad de Vitacura, entidad administradora de la Asociación, rol único tributario N°69.255.600-3, domiciliado para estos efectos en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, piso 10, Comuna y ciudad de Santiago. Ambos comparecientes mayores de edad, han conveuido en lo siguiente:

PRIMERO. Por el presente Instrumento, don Luciano Carlo Marocchino en la representación ya señalada, viene en declarar que es licenciado de las siguientes marcas a nivel nacional "Miss Universo", "Miss Universe" y "Miss Universe Chile", ello en virtud del contrato de Licenciamiento que le otorgara la empresa Aliquot S.A., facultad que detenta según los derechos que le otorga el License Agreement rubricado entre este último y Miss Universe Organization.



SEGUNDO. El Sr. Raúl Torrealba del Pedregal, viene en declarar que en su calidad de Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, entidad que agrupa a la totalidad de municipios del país, mantiene una constante y expedita sincronía con todos ellos, para la realización de cualquier evento o campaña de carácter nacional que revista sobre todo un carácter socio cultural y de apoyo a la Comunidad.

TERCERO. Por el presente acto las partes comparecientes vienen en acordar un convenio de cooperación entre las mismas, que permita que desde el ámbito en que cada una desarrolla sus actividades, éstas se articulen y se potencien en la organización de los actividades asociadas al proyecto "TU COMUNA MIRA AL UNIVERSO" a desarrollarse a nivel nacional a través de los municipios, para la consecución de una representante chilena de candidatas regionales chilenas, al Concurso de Miss Universo Chile 2012.

CUARTO. La empresa Gran Gala S.A. proporcionará las marcas "Miss Universo" "Miss Universe" y "Miss Universe Chile" para celebración de diversos eventos a determinar, con un formato y calidad de evento definido de común acuerdo y que siga las líneas directivas del reglamento oficial de la Organización de Miss Universo, con el objeto de Desarrollar una serie de actividades, en cada Comuna participante, con las Autoridades Municipales y privadas de la Comuna y las Candidatas que se inscriban en la actividad, que permitirá obtener, finalmente, la elección de candidatas regionales chilenas que participen a la final nacional Miss Universo Chile 2012 donde será coronada la finalista chilena para la celebración de el evento Miss Universo a Nivel Mundial.

Las partes convienen que la operatividad del convenio a nivel nacional, entendiéndose por tal la implementación, comercialización y desarrollo de los eventos, estará a cargo en forma exclusiva de la empresa denominada "SOLOMARKETING", representada María Paz López Cifuentes N° Rut 7.194.432-8, o sus representados.



QUINTO. La ACHM, proporcionará y facilitará su red de afiliados municipales a nivel nacional, para el desarrollo del Plan de Actividades de apoyo a la Comunidad y la participación activa de los habitantes de cada localidad con sus Autoridades para la elección de la representante de la Comuna.

SEKTO. Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes.

SEPTIMO. La personería de don Luciano Carlo Marocchino para actuar en representación de Gran Gala S.A. consta en Acta de 3ª Sesión de Directorio, de fecha 10 de Junio 2012, protocolizada en Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, Sr. Eduardo Avello Coucha.

La Personería de Don Raúl Torrealba del Pedregal, en representación de la ACHM consta del decreto sección tercera Nro. 10/1725 de fecha 29 de junio del 2011, documento que no se inserta en este instrumento por ser conocido por las partes.

En comprobante y previa lectura firman



LUCIANO CARLO MAROCCHINO

En representación de Gran Gala S.A



RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL

En representación de ACHM

